

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No.: 25269333330032019-00253-00
Demandante: JACINTA ELVIRA PARRADO DE PARDO
Demandado: NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FONPREMAG
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Atendiendo lo informado por parte de secretaría, DENIÉGASE el desistimiento formulado por la apoderada del extremo actor atendiendo que no se reúnen las condiciones que presupuesta el inciso penúltimo del artículo 77 del cgp.

Al tenor de lo anterior, corresponde reanudar el curso de proceso, en esa medida, atendiendo la etapa procedimental que se había alcanzado previamente a dictarse la providencia del 22 de abril de 2022, una vez en firme este auto ingrésese el expediente al Despacho para emitir la decisión de fondo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

| |
|--|
| <p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>33</u> de fecha: <u>1 de noviembre de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p> |
|--|

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f5733bc3c0d725f194c0b13c001aeb7fdab50fcae544f911f8cf2e567f3d1d5**

Documento generado en 31/10/2022 04:50:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**